PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 31 de Julio de 2018 **Comunicado: 1550**

En Veracruz, el arbolado en zonas urbanas ya es Ley

- Se busca garantizar el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el bienestar humano, debido a los excesos de urbanización en las ciudades.

Las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura aprobaron, con 46 votos a favor, sin abstenciones y votos en contra, la Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas, con el objetivo de normar, regular y promover el incremento, desarrollo, conservación, mantenimiento, preservación y restitución de palmas y árboles en zonas urbanas, a fin de garantizar el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

Para su aplicación, trabajarán de manera conjunta el Ejecutivo del Estado y los municipios a través de los Ayuntamientos, para que generen políticas, estrategias, planes, programas y demás acciones que promuevan un medio ambiente sustentable.

A través de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado (SEDEMA), se trabajará en la siembra de árboles y palmas en zonas urbanas y con ello se logrará reducir las afectaciones ambientales que generan diversos fenómenos ambientales, además de brindar frescura a los seres humanos, ya que estos proporcionan sombra, oxígeno, humedad y además permiten el embellecimiento de senderos, avenidas y calles.

Dicha ley es resultado de la iniciativa presentada por la diputada Regina Vázquez Saut, el 12 de julio del año en curso, quien dijo que en México actualmente se talan alrededor de 18 árboles al día en promedio y cada año se pierde el 15 por ciento de las áreas verdes, debido a los excesos de urbanización en las ciudades y la falta de previsión del cuidado del medio ambiente, esto principalmente por la falta de un reglamento en los municipios.

Para tales efectos, la Ley contempla la creación de un reglamento mediante el cual los 212 Ayuntamientos estarían obligados a la siembra y protección de árboles y palmas, en caso de incumplirlo se impondrán sanciones administrativas.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/